

CERTIFICO que la presente
es copia fiel de su original.
Const. Buenos Aires...⁰³
de.....MAyo.....de 2013.

Año 2013
Bicentenario de la Asamblea General Constituyente.
Campaña Nacional contra la Tortura



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

DR. MARCIALINA MAZZORIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución D.G.N. N° 446/13

Buenos Aires, 03 MAY 2013

PROTOCOLIZACIÓN

FECHA:

03, 05, 13

JAVIER LANCESTREMORE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO lo establecido por los artículos 5 y 6 de la
Ley 24.946;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto PEN 2439/12 (BO 19/12/12) fue aceptada la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Peralta al cargo de Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Neuquén, provincia del Neuquén.

Que mediante Res. DGN N° 1297/12 (BO 1º/11/12) fue dispuesto el traslado del Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, provincia de Córdoba, a la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa María, provincia de Córdoba, para desempeñarse como su titular, declarándose vacante la primera de las dependencias mencionadas.

Que mediante Decreto PEN 116/13 (BO 06/02/13) fue aceptada la renuncia presentada por la Dra. María Teresa Crosetti al cargo de Defensora Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín, provincia de Buenos Aires.

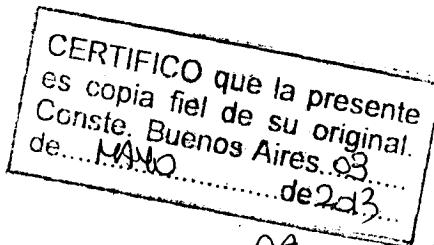
Que la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación establece el mecanismo de selección de los letrados que habrán de desempeñar los distintos cargos de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la reglamentación de tales disposiciones surge de la Resolución DGN Nro. 179/12 (B.O. 9/3/2012) siendo oportuno proveer a las convocatorias a concurso correspondientes y su instrumentación.

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

JAVIER LANCESTREMORE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL



Por ello, en mi carácter de Defensora General de la
Nación,

Dra. MARINA MAZZORIN
PROFESIONAL EN LETRADA
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

RESUELVO:

I. CONVOCAR a concurso para cubrir los cargos
de:

a) Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Neuquén, provincia del Neuquén
(CONCURSO N° 66, MPD)

b) Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, provincia de Córdoba **(CONCURSO N° 67, MPD)**

c) Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín, provincia de Buenos Aires **(CONCURSO N° 68, MPD)**

II. FIJAR COMO PERIODO DE INSCRIPCION

para los CONCURSOS N° 66, 67 y 68, MPD el comprendido entre los **días 24 de junio y 9 de agosto de 2013** ambos inclusive.

Durante dicho período, se recibirán las inscripciones bajo la modalidad prevista por el Art. 18, Inc. a) del Reglamento de Concursos (remisión del Formulario Uniforme de Inscripción -FUI- por correo electrónico).

Vencido dicho período, se iniciará un nuevo plazo de veinte (20) días hábiles (Art. 18, Inc. b) del Reglamento), para presentar personalmente en la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación, sita en Bartolomé Mitre 648, 5º piso frente, Capital Federal, en días hábiles y en el horario de 8.00 a 15.30 horas, o remitir por vía postal a dicha Secretaría, la documentación acreditante de los antecedentes declarados, junto con la declaración jurada y demás documentación personal a que se refiere el Art. 19, Inc. c) del Reglamento. Esta documentación también podrá ser presentada o enviada durante el período de inscripción.

El plazo establecido en el Art. 18, Inc. b) del Reglamento, vencerá el **día 9 de septiembre de 2013** en todos los casos.

III. ESTABLECER que el *"Formulario Uniforme de Inscripción"*, el *"Formulario de Declaración Jurada"* y el *"Instructivo para la Inscripción"*, a tenor de lo dispuesto por el Art. 19, Inc. a), Res. DGN N° 179/12, sean aquellos aprobados mediante Resolución DGN N° 227/12, que

CERTIFICO que la presente
es copia fiel de su original.
Conste. Buenos Aires, 23
de Mayo de 2013

Año 2013
Bicentenario de la Asamblea General Constituyente.
Campaña Nacional contra la Tortura.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Dra. CAROLINA MAZZORIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se encuentran publicados en la página web de la Defensoría General de la Nación, desde la cual podrán obtenerlos los interesados.

IV. DETERMINAR:

A) FORMA DE INSCRIPCION:

Los aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones de la manera prevista en el Capítulo IV de la Res. DGN N° 179/12 y deberán constituir domicilio en la Capital Federal a los efectos del concurso, no pudiendo hacerlo en dependencias del Ministerio Público de la Defensa.

Asimismo, deberán denunciar una dirección de correo electrónico a la que se remitirá todo el material que dé cuenta de los actos que deban ser notificados a los efectos del concurso. Será obligación del postulante verificar que las condiciones de seguridad de su casilla no impidan la recepción de los correos electrónicos institucionales.

En virtud de lo establecido por el Art. 20, inc. d) del Reglamento aplicable, las inscripciones recibidas durante el período de inscripción, respecto de las cuales no se haya recibido la documentación exigida indispensablemente por el Art. 19 inc. c) apartados 1, 2, 3 y 4, se considerarán no realizadas.

B) PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA:

Se publicará resumen de esta convocatoria por un (1) día en el "Boletín Oficial de la Nación" y en el diario "Clarín", en el diario "La Mañana" de la provincia de Neuquén, en el diario "Río Negro" de la provincia de Río Negro, en el diario "La Voz del Interior" de la provincia de Córdoba y en el diario "El Día" de la ciudad de La Plata de la provincia de Buenos Aires, debiendo liquidarse los gastos que la publicación irrogue a través de la Administración General de la Defensoría General de la Nación (Cf. Art. 7, Inc. c), Res. DGN N° 179/12).

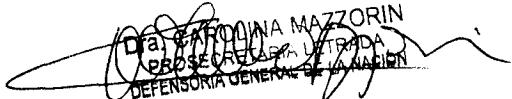
Requiérase su difusión a los Presidentes del "Colegio de Abogados Neuquén", del "Colegio de Abogados de General Roca", del "Colegio de Abogados de Bell Ville", del "Colegio de Abogados de Córdoba", del "Colegio de Abogados de Junín, provincia de Buenos Aires", del "Colegio de Abogados de La Plata", del "Colegio Público de Abogados de la Capital Federal"; de la "Federación Argentina de Colegios de Abogados"; de la "Asociación de Abogados de Buenos Aires"; de la "Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional" y de la "Asociación de Mujeres Jueces", y a los Sres/as. Decanos/as de las Facultades de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, de la

USO OFICIAL

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

JAVIER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICO que la presente
es copia fiel de su original.
Const. Buenos Aires...23
de.....MAYO.....de 2013


Beatriz Carolina Mazzorin
DRAFTING AND LITIGATION
PROSECUTION
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Universidad Nacional del Comahue, de la Universidad Nacional de Córdoba; de la Universidad Nacional de La Plata, especialmente, a fin de que se arbitren los medios a su alcance para remitir la presente vía internet a las casillas de correo electrónico de sus afiliados, asociados, docentes y graduados.

Solicítese a los Presidentes de la Cámara Nacional de Casación Penal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, y de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, como así también a los titulares del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa que actúen ante esos Tribunales, que se sirvan disponer lo conducente a fin de que se otorgue publicidad a la presente tanto en esas sedes como en aquellas que resulten bajo la órbita de su superintendencia (Art. 7, inc. c) 2º párrafo, Res. DGN N° 179/12).

A través de la Dirección General de Prensa y Difusión procédase a publicitar en todas las dependencias de este Ministerio Público la presente convocatoria, a los efectos de hacer saber su contenido en todas las jurisdicciones, sin perjuicio de la oportuna utilización de algún otro medio que se encuentre disponible o de la solicitud a alguna institución u organización que se estime necesario.

D) REQUISITOS PERSONALES:

En todos los casos -CONCURSOS Nros. 66, 67 y 68, MPD- se requiere: ser ciudadano argentino, tener veinticinco (25) años de edad y contar con cuatro (4) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial con por lo menos cuatro (4) años de antigüedad en el título de abogado (Cf. Art. 7, 3er. párr., Ley 24.946).

E) INTEGRACION DEL TRIBUNAL DE CONCURSO:

El sorteo por el cual se desinsaculará el Tribunal que intervendrá en los Concursos Nros. 66, 67 y 68 M.P.D., se llevará a cabo el 11 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas, en la sede de la Secretaría de Concursos.

F) PUBLICACION DE LISTADOS:

Las listas de inscriptos y de los miembros titulares y suplentes de cada Tribunal de Concurso, se publicarán en la cartelera de la



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Secretaría de Concursos indicada anteriormente y en la página web del Ministerio Público de la Defensa por cinco días (Art. 22 del Reglamento citado).

Protocolícese, regístrese, y cumplido que sea, archívese.

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL □

JAVIER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICO que la presente
es copia fiel de su original.
Conste. Buenos Aires. 23
de Mayo de 2013

Dra. CAROLINA MAZZORIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION